

000000 03

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON ORELLANA
Dirección: Avda. 9 de Octubre y Malecón
Teléfono: 880-149

*****TERCERA COPIA*****

ESCRITURA PUBLICA DE ADMISION DE ACCIONISTAS,
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA "SERVICIOS DE TRANSPORTE MONSEÑOR
ALEJANDRO LAVACA C.A.", REPRESENTADA
LEGALMENTE POR EL SEÑOR FRANCO HERRERA, EN SU
CALIDAD DE GERENTE GENERAL.

CUANTIA S/4,000.000,00 (Cuatro millones de sucres/100).



En la ciudad de Francisco de Orellana, Capital de la Provincia Orellana, República del Ecuador, a los veinte y cinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y nueve, a las catorce horas, ante mí Salomón Merino Torres, Notario Público del Cantón Orellana, COMPARECE: Libre y voluntariamente el señor FRANCO HERRERA R., a nombre y en representación de la Compañía "SERVICIOS DE TRANSPORTE MONSEÑOR ALEJANDRO LAVACA. C.A" En su calidad de Gerente General y Representante legal de la misma, según consta del nombramiento inscrito que se adjunta y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria, Universal de

Accionistas, celebrada en el Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, el quince de Enero de mil novecientos noventa y nueve, cuya copia certificada se eleva a Escritura pública; el compareciente es casado de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana. A quien lo denominaremos COMPARECIENTE. - Hábil y capaz para comparecer ante La Ley, manifiesta que por sus propios derechos y por los que representa tiene a bien en celebrar la presente escritura pública, para el efecto me presentan una minuta, y cuyo texto literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una más de Admisión de Accionistas, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía SERVICIOS DE TRANSPORTE MONSEÑOR ALEJANDRO LAVACA C.A., contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Franco Herrera R., a nombre y en representación de la Compañía "SERVICIOS DE TRANSPORTE MONSEÑOR ALEJANDRO LAVACA C.A.", en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, según consta del nombramiento inscrito que se adjunta y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria, Universal de Accionistas, celebrada en el Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, el quince de Enero de mil novecientos noventa y nueve, cuya copia certificada se eleva a

Escritura Pública; el compareciente es casado de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, siendo hábil en derecho para obligarse y contratar.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)

Por escritura pública otorgada en la ciudad de Francisco de Orellana, Cantón Orellana, Provincia de Napo, ante el Notario Salomón Merino Torres, el ocho de Febrero de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro de la Propiedad el catorce de Marzo de mil novecientos noventa y seis, bajo el

número dos, folio dos, tomo UNO de la Joya de los Sachas, se constituyó la Compañía "SERVICIOS DE TRANSPORTE MONSEÑOR ALEJANDRO

LAVACA COMPAÑIA ANONIMA C.A.- b) Por Escritura pública otorgada en

la ciudad de Francisco de Orellana, Cantón Orellana, Provincia de Napo, ante el

Notario Salomón Merino Torres, el veinte y dos de Mayo de mil novecientos

noventa y ocho e inscrita en el Registro de la Propiedad el siete de Enero de mil

novecientos noventa y nueve, bajo el número cero uno, folio cuarenta y cinco,

Tomo UNO de La Joya de los Sachas, se admitió nuevos accionistas, se

transformó de Compañía Limitada a Compañía Anónima, Se adoptaron nuevos

estatutos sociales, se aumento el capital y se reformaron los estatutos sociales; y,

se amplió el objeto social de la compañía, c) La Junta General Extraordinaria,

Universal de Accionistas de la Compañía SERVICIOS DE TRANSPORTE

MONSEÑOR ALEJANDRO LAVACA C.A., celebrada el quince de Enero de



mil novecientos noventa y nueve, resolvió: Admisión de Nuevos Accionistas, Aumentar el Capital y Reformar los Estatutos Sociales.; d) Los señores Leonel Eduardo. Balcazar Campoverde ., Miguel E. Chiguano F., Hólger Mauro Calle Aguilar.; y, César A. Manzano A., que intervienen en el aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana al igual que los anteriores accionistas. El aporte que realizan en este aumento de capital lo hacen en numerario.- TERCERA: ADMISION DE ACCIONISTAS, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente señor Franco Herrera R. Gerente General de la Compañía "SERVICIOS DE TRANSPORTE ALEJANDRO LAVACA C.A., a nombre y en representación de la misma, debidamente autorizado, manifiesta su voluntad de elevar a Escritura Pública la Admisión de Nuevos Accionistas, el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía de conformidad y según los términos del acto cuyo texto se transcribe a continuación. ACTA DE LA JUNTA GENERAL Extraordinaria Universal de Accionistas DE LA COMPAÑIA, SERVICIOS DE TRANSPORTES MONSEÑOR ALEJANDRO LAVACA C.A.- En el Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, hoy quince de enero de mil novecientos noventa y nueve, a las diecinueve horas, en el domicilio de la empresa ubicado en la calle Jaime Roldós y Avenida Los Fundadores, se reúnen los siguientes accionistas: Uno, Claudio Eulogio Chillo Ramírez, dos, Franco

Manuel Herrera Ramírez, tres, Angel Demetrio Merizalde Merizalde, cuatro, Luis Miguel Morocho Duchitanga, cinco, José Elias Narváez Moreno, seis Deifilio Alberto Simalaza Paredes, siete, Isidro Rafael Pebón Narváez, ocho, Luis Olmedo Bilbao Chalapud, nueve, Angel Manuel Flores Balcazar, diez, Gil Balseca Cisneros, once, Angel E. Robayo Becerra, doce, Juan José Calle Franco, José Elias Paredes Ramos, catorce, Reinaldo E. López Narváez, quince, Carlos H. Moreno Moreno, dieciseis, Manuel Gilberto Morillo Narváez, diecisiete, Pedro M. Cueva Eraz, diecisocho, Leonel Eduardo Balcazar Campoverde, diecinueve, Miguel E. Chiguano F., veinte, Holger Mauro Calle Aguilar, veinte y uno, César A. Manzanao A. propietarios cada uno de mil acciones sociales de mil sacros cada una. Preside la Junta el Presidente, señor Luis M. Morocho D. se designa como Secretario al Gerente General señor Franco Herrera, quien procede a constatar si existe el quórum legal de instalación para la junta manifiesta que se encuentra presente todo el capital social. El presidente señala que por encontrarse presente todo el capital social, se declare como Junta Universal, de conformidad a lo establecido en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías. Los accionistas por unanimidad, aceptan y deciden constituirse en Junta Universal de Accionistas. En segunda se pone en conocimiento de los accionistas el orden del día acordado: UNO.- Admisión de Nuevos Accionistas; DOS - Aumento de Capital y Reforma de



Estatutos.-UNO.- ADMISION DE NUEVOS ACCIONISTAS.- Se pasa a tratar el primer punto del orden del día y el señor Presidente manifiesta que existen compañeros que desean conformar la empresa en igualdad de condiciones, aportando cada uno de los nuevos accionistas la suma de UN MILLON DE SUCRES, que pagarán en efectivo. Los accionistas después de varias

deliberaciones, aprueban por unanimidad la admisión de los señores Leonel E. Balcazer C.² Miguel E. Chiguano F.³ Holger M. Calle A. y, César A. Manzano A.⁴

A., DOS.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- El

señor Presidente pone en conocimiento que la Compañía necesita de recursos nuevos para seguir operando, para lo cual sería necesario hacer un Aumento de

Capital en numerario por la suma de CUATRO MILLONES DE SUCRES, a lo

cual los accionistas aceptan por unanimidad dicha propuesta y expresamente

renuncian a su derecho de preferencia, en favor de los nuevos accionistas. Dicho

Aumento de Capital se realizará de acuerdo al Cuadro de Integración de Capital

que se adjunta. Como consecuencia del aumento de capital se Reforma el

Artículo Sexto del Estatuto Social, para que en adelante diga: ARTICULO

SEXTO.- CAPITAL.- El capital es de VEINTE Y UN MILLONES DE SUCRES,

el mismo que se encuentra dividido en veinte y un mil acciones ordinarias y

nominativas del valor de Mil sucres cada una. En lo demás los estatutos de la

Compañía permanecen sin modificación.-AUTORIZACION.- La Junta General

Chen
5/

Extraordinaria Universal de Accionistas, aprobó por unanimidad la autorización para que el señor Gerente General suscriba la escritura pública, relativo al aumento de capital y reforma de estatutos como la admisión de nuevos accionistas, en los términos acordados por la presente Junta, facultándose para que se eleve a escritura pública la presente Acta y cumpla con todos los actos para su perfeccionamiento y legalización. Se incorpora al Expediente de esta Junta de conformidad con la Ley, los siguientes documentos: Lista de asistentes a la Junta General Universal y copia de la presente Acta debidamente certificada.

Por no haber ningún otro punto que tratar, el presidente concedió cuarenta y cinco minutos de receso para la redacción del acta. La Junta se reinstala a las veinte y dos horas con cuarenta y cinco minutos, con la asistencia del cien por ciento del capital social de la Compañía, se dió lectura del Acta y se lo aprobó por unanimidad y sin observaciones.-Para constancia firman los asistentes:

1 Chillo Ramírez Claudio Eulogio;² Sinmaleza Paredes Deifilio Alberto;³ Pabón Narvaéz Isidro Rafael;⁴ Morocho Duchitanga Luis Miguel;⁵ Narvaéz Moreno José Elías;⁶ Bilbao Chalapud Luis Olmedo;⁷ Herrera Ramírez Franco Manuel;⁸ Flores Balcazar Angel Manuel;⁹ Balseca Cisneros Gil Gustavo;¹⁰ Merizalde Merizalde Angel Demetrio;¹¹ Robayo Becerra Angel E.;¹² Cueva Eras Pedro H.;¹³ Calle Patiño Juan José;¹⁴ Paredes Ramos José Elías;¹⁵ López Narvaéz Reinaldo E.;¹⁶ Moreno Moreno Carlos H.;¹⁷ Morillo Narvaéz Manuel Gilberto.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

Accionistas	Capital Actual	Capital Suscrito	Cap. Pag. Numerario	Capital Total	Número de Acciones
\ Claudio E. Chillo R. X	1,000.000			1,000.000	1.000
\ Franco M. Herrera R. /	1,000.000			1,000.000	1.000
\ Angel D. Merizalde M. /	1,000.000			1,000.000	1.000
\ Luis M. Morocho D. X	1,000.000			1,000.000	1.000
\ José E. Narvaéz M. X	1,000.000			1,000.000	1.000
\ Deifilio A. Sinmaleza P. /	1,000.000			1,000.000	1.000
\ Isidro R. Pabón N. X	1,000.000			1,000.000	1.000
\ Luis O. Bilbao Ch. X	1,000.000			1,000.000	1.000
\ Angel M. Flores B. X	1,000.000			1,000.000	1.000
\ Gil G. Balseca C. X	1,000.000			1,000.000	1.000
\ Angel E. Robayo B. X	1,000.000			1,000.000	1.000
\ Juan J. Calle P. /	1,000.000			1,000.000	1.000
\ José E. Paredes R. /	1,000.000			1,000.000	1.000
\ Reinaldo E. López N. X	1,000.000			1,000.000	1.000
\ Carlos H. Moreno M. X	1,000.000			1,000.000	1.000
\ Manuel G. Morillo N. /	1,000.000			1,000.000	1.000
\ Pedro H. Cueva E. X	1,000.000			1,000.000	1.000
Leonel E. Balcazar C. /		1,000.000	1,000.000	1,000.000	1.000
Miguel E. Chiguano F. /		1,000.000	1,000.000	1,000.000	1.000
Holger M. Calle A. X		1,000.000	1,000.000	1,000.000	1.000
César A. Manzano A. X		1,000.000	1,000.000	1,000.000	1.000
TOTAL	<u>17,000.000</u>	<u>4,000.000</u>	<u>4,000.000</u>	<u>21,000.000</u>	<u>21.000</u>

CUARTA.- DECLARACION JURADA. El señor Franco Herrera R., en su condición de Gerente General de la mencionada Compañía, declara bajo juramento que los rubros y varlores mencionados en el Cuadro de Integración de Capital y pago para el presente Aumento de Capital, son los constantes en los libros contables respectivos, siendo utilizados de acuerdo a la verdad y la Ley.

QUINTA.- PETICION FINAL AL SEÑOR NOTARIO: La cuantía de esta

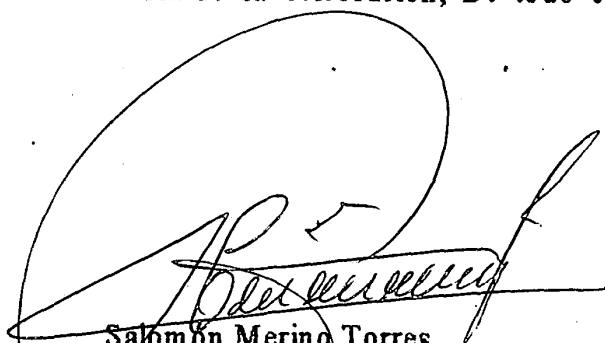
escritura, corresponde al valor del Aumento de Capital. Usted señor Notario, se servirá incorporar las cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura.- Firma Doctor Franklin Solórzano; Matrícula profesional número cuatro mil trescientos del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la transcripción de la presente minuta la misma que ha sido elaborada por el mencionado profesional. Quedando de esta forma elevada a Escritura pública todo su contenido legal. Se agrega como documento habilitante la copia debidamente certificada del Nombramiento del señor Franco Herrera R, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la Compañía "Servicios de Transporte Monseñor Alejandro Labaca C.A.- Que para los efectos legales se han fijado todos los preceptos y requisitos que exige la Ley Notarial, así como se han cumplido con todas las reformas a la misma Ley. Leída que les fue la presente en alta y clara voz por mí el Notario en esta Notaría primera a mi cargo en Francisco de Orellana. De todo cuanto doy fé y CERTIFICO.- Firma el señor Franco Manuel Herrera Ramírez, a nombre y representación de la Compañía "SERVICIOS DE TRANSPORTE MONSEÑOR ALEJANDRO LAVACA C.A.", en su calidad de Gerente General y representante Legal de la misma., (COMPARECIENTE)., Firma el señor Salomón Merino Torres, Notario Público del Cantón Orellana. De todo cuanto doy fé y CERTIFICO.-

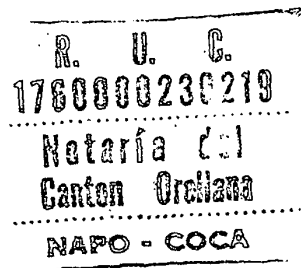
Se otorgó



ante mí y en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la
firmo y la sello en el mismo día de su celebración, De todo cuanto doy fé y
CERTIFICO.




Salomón Merino Torres
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON ORELLANA



COMPANIA DE TRANSPORTES MONSEÑOR ALEJANDRO LABACA CIA. LTDA

La Joya de los Sachas-Napo

La Joya de los Sachas, 11 de Mayo de 1998

OFICIO No. 019-CAL

Señor
Franco Manuel Herrera Ramírez
Presente.

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía de Transportes **MONSEÑOR ALEJANDRO LABACA CIA. LTDA.**, en sesión del día de hoy, resolvió designar a usted como **GERENTE** de la compañía, por el - Período de Un Año. En tal virtud usted ejercerá la representación Legal Judicial y Extra-judicial de la indicada Compañía

La Compañía se constituyó por Escritura Pública otorgada el 8 de Febrero de 1996, ante el Dr. Salomón Merino Torres, Notario Primero del Cantón Francisco de Orellana (Coca), la misma que se encuentra Legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón La Joya de Los Sachas Provincia del Napo, el 14 de Marzo de 1996.

Atentamente;


Luis Morocho Duchitanga
PRESIDENTE

COMPANIA DE TRANSPORTES
MONSEÑOR ALEJANDRO LABACA
C.I. 110216478-5
SACHA - NAPO - ECUADOR

Acepto el cargo de Gerente de la Compañía de Transportes **MONSEÑOR ALEJANDRO LABACA CIA. LTDA.**

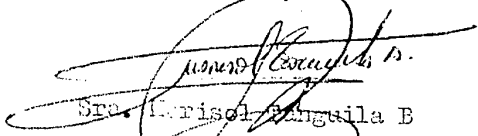
La Joya de los Sachas, 12 de Mayo de 1998

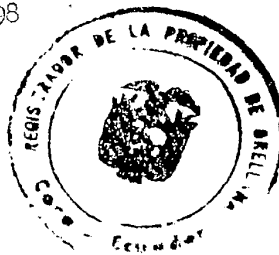

Franco Manuel Herrera Ramírez
C.I. 110216478-5

COMPANIA DE TRANSPORTES
MONSEÑOR ALEJANDRO LABACA
C.I. 110216478-5
SACHA - NAPO - ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DEL CANTON ORELLANA PROVINCIA DE NAPO.- El día de hoy quince de junio de mil novecientos noventa y ocho, la Infrascrita Registradora de la - Propiedad, en legal forma procede a inscribir el presente NOMBRAMIENTO de GERENTE de la Cía. de Transportes **MONSEÑOR ALEJANDRO LABACA**, la misma que se inscribe bajo el número 04 del TOMO UNO de 1998.- LO CERTIFICO
Pao de Orellana, 15 de Junio de 1998


Srta. Dorisol Banguila B
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON ORELLANA.-



RECIBIDA.-

hoy quince de junio de mil novecientos noventa y ocho, en dos ejemplares.

[Signature]
SECRETARÍA

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN ORELLANA. VISTOS La presente diligencia, reúne los requisitos legales del caso, PROCEDESE A PROTOCOLIZAR de conformidad a lo que dispone el artículo dieciocho numeral dos de la Ley Notarial vigente. Una vez cumplida la presente diligencia, devuélvase el original a la parte interesada. CUMPLASE

[Signature]
EL NOTARIO

En la ciudad de Francisco de Orellana, Cantón Orellana, Provincia de Napo, República del Ecuador, a los quince días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho, a las dieciséis horas, ante mí Salomón Marino Torres, Notario Público del Cantón Orellana, procedo a protocolizar la presente Oficio de Nombramiento de conformidad a lo que dispone el decreto que antecede. Por lo tanto de esta manera procedo a protocolizar y elevar a documento público, todo su contenido legal. Doy fé y lo Certifico

[Signature]
Solomón Marino Torres

NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN ORELLANA

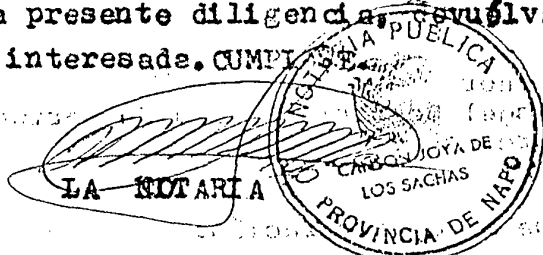
C E R T I F I C O: Que la presente copia xerox que antecede es copia auténtica de su original que reposan en los archivos de esta Notaría Pública del Cantón Orellana, el día de hoy dos de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, a las Quince horas con diez minutos. Certificación que lo confiero de conformidad con lo que dispone el Artículo dieciocho, numeral cinco de la Ley Notarial en vigencia. De todo cuanto doy fé y CERTIFICO.



[Signature]
EL NOTARIO

R. U. C.
176000020210
Notaría del
Canton Orellana
NAPO - COCA

CEDASE A PROTOCOLIZAR de conformidad a lo que dispone el artículo dieciocho numeral dos de la Ley Notarial Vigente. Una vez cumplida la presente diligencia, devuélvase el original a la parte interesada. CUMPLASE



En la ciudad de la Joya de los Sachas, cantón Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, República del Ecuador, a los ocho días del mes de Abril de mil novecientos noventa y nueve, a las once horas, ante mí Miryan Calva de Fuertes, Notaria Pública del cantón Joya de los Sachas, procedo a protocolizar el presente Oficio de Nombramiento de conformidad a lo que dispone el decreto que antecede. Por lo tanto de esta manera procedo a protocolizar y elevar a documento público, todo su contenido legal, doy fe y lo certifico.

Sra. Miryan Calva de Fuertes

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON JOYA DE LOS SACHAS



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA ORELLANA, REPUBLICA DEL ECUADOR.-

CERTIFICO: Que, el día de hoy 08 de abril de 1999, a las 12:01', queda legal y debidamente registrado el presente nombramiento a favor del señor - ANGEL DEMETRIO MERIZALDE MERIZALDE, en su calidad de GERENTE de la Compañía de Transportes Monsenor Alejandro Lavaca Cía A. 2, folio 59, tomo UNO del año de 1999.

La Joya de los Sachas 08 de Abril de 1999.

Lic. Annuncio Lombocida R.

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD



mi Notariedad de Notaria del cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Napo, República del Ecuador. CERTIFICO que ésta es fiel copia del original que me fue presentada para este efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

La Joya de los Sachas, a 4 de Mayo de 1999

Notario: Sra. Miryan Calva

COMPANIA DE TRANSPORTES MONSEÑOR ALEJANDRO LAVACA CIA.A.
La Joya de los Sachas-Napo

La Joya de los Sachas, 08-04-99

Señor
Angel Demetrio Merizalde Merizalde
Presente.-

De mi consideración:

La junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía de Transportes MONSEÑOR ALEJANDRO LAVACA CIA. A., sesión del día 12 de Marzo, resolvió designar a usted como GERENTE de la Compañía, por el Período de un año. En tal virtud usted ejercerá la representación Legal Judicial y Extra-judicial de la indicada Compañía.

La Compañía se constituyó por Escritura Pública otorgada el 8-de Febrero de 1996, ante el Sr. Salomón Merino Torres, Notario Primero del Cantón Francisco de Orellana (Coca), la misma que se encuentra legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón la Joya de los Sachas Provincia Napo, el 14 de Marzo de 1996.

Ateitamente,

Sr. Claudio Chillo Ramírez
PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente de la Compañía de Transportes MONSEÑOR ALEJANDRO LAVACA CIA. A.

La joya de los Sachas, 08-04-99

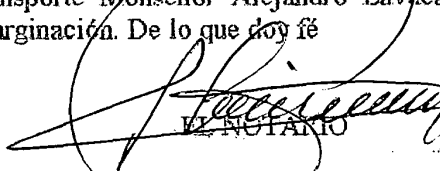
Angel Demetrio Merizalde Merizalde
GERENTE

RECIBIDA.- Hoy ocho de Abril de mil novecientos noventa y nueve a las diez horas cuarenta y cinco minutos.-

LA SECRETARIA

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON JOYA DE LOS SACHAS. VISTOS La presente diligencia, reúne los requisitos legales del caso, PRO-

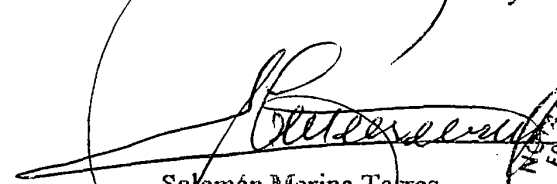
Recibido el día de hoy Lunes tres del mes de Mayo de mil novecientos noventa y nueve, a las catorce horas, cuatro documentos de resolución enviado por el señor Doctor Roberto Salgado Valdez Indentende de las Compañías de Quito, solicitando la marginación de la escritura pública o matriz de la Constitución o transformación de la Compañía de Responsabilidad Limitada de Servicios de Transporte Monseñor Alejandro Lavaca Compañía Anónima, a continuación se procede a la marginación. De lo que doy fé


 EL NOTARIO

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA
 PROVINCIA DE ORELLANA
 NAPO - ECUADOR

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON ORELLANA. PROVINCIA DE ORELLANA.
 REPUBLICA DEL ECUADOR.

De conformidad por lo dispuesto por el señor Doctor Roberto Salgado Valdez, Superintendente de Compañías de Quito, en la resolución número noventa y nueve uno punto uno punto uno, cero cero nueve tres siete, de fecha diecinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, del Artículo segundo dispone la marginación de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Servicios de Transportes Monseñor Alejandro Lavaca Compañía Anónima, procedo a la marginación el día de hoy tres de mayo de mil novecientos noventa y nueve, a las trece horas, así dando cumplimiento con las disposiciones de la Ley. Me remito en caso de ser necesario. De todo cuanto doy fé y Certifico


 Salomón Merino Torres
 NOTARIO PUBLICO DEL CANTON ORELLANA

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA
 PROVINCIA DE ORELLANA
 NAPO - ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA ORELLANA, REPUBLICA DEL ECUADOR.-

CERTIFICO: Que, el día de hoy 05 de mayo de 1999, queda legal y debidamente registrada la presente escritura pública de admisión de accionistas, aumento de capital y reforma de los estatutos de la Compañía "SERVICIOS DE TRANSPORTE MONSEÑOR ALEJANDRO LAVAGA S.A.", representada legalmente por el señor FRANCISCO HERRERA en su calidad de Gerente General queda registrado bajo el número 4, folio 63, tomo UNO del año de 1999. de conformidad con el Art.11, literal 1) de la Ley de Registro.

La Joya de los Sachas 05 de mayo de 1999.

Lic. Amencia Lombardi S.

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD

RAZON: Tome nota la resolución número 000037 de fecha 19 de abril de 1999, donde el señor Dr. Roberto Salgado Valdez Intendente de Compañías de Quito, lo certifica.

La Joya de los Sachas 05 de mayo de 1999.

Lic. Amencia Lombardi S.

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD



CICS

COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES
DE SUCUMBOS



El Colegio de Ingenieros Civiles de Sucumbios, al conmemorarse el Día Panamericano del Ingeniero Civil rinde homenaje a todos los Ingenieros Civiles de manera especial a sus asociados, que con su esfuerzo contribuyen al desarrollo de la provincia y del país.

SOCIOS ACTIVOS

Aguilera Jorge Luis
Almeida Fabian Fernando
Benalcázar Wilman Derwin
Brito Miguel Vicente
Camino Jorge Luis
José Celi Valencia
Figueroa Jorge Washington
Flores Carlos Edmundo
González Julio César
González Julio Quintiliano
Guerrero Miguel Héctor
Jaramillo Fredy Edman
Mera Mario Hernán
Mier Ivan Wilfrido
Montalvo Diego Patricio

Peñafiel Carlos Fernando
Pesantez Manuel Segundo
Quevedo Silvio José
Quezada Luciano Walter
Rodríguez Carlos Fernando
Salazar Guillermo Efrén
Sánchez Jaime
Vargas Jaime Patricio
Vizcaino Italo Robinson
Yumbra Héctor Rolando
Eguez René Olmedo
Bernavides Ivan
Solano Bremer Elicio
Solano Wimpey Vicente
Tibana Hitler Ramiro

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SERVICIO DE TRANSPORTE MONSEÑOR ALEJANDRO LAVACA C.A.

Se comunica al público que la Compañía SERVICIOS DE TRANSPORTE MONSEÑOR ALEJANDRO LAVACA C.A., Aumentó su capital en S/ 4'000.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgado ante el notario primero del cantón Francisco de Orellana el 25 de febrero de 1999. Fue aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 99.1.1.1. 00937 del 19 de abril de 1999. El capital actual de S/ 21'000.000,00, está dividido en 21.000 acciones de S/ 1.000, cada una.

Quito 19 de abril de 1999.

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

El abuso o derroche de energía puede ocasionar serios inconvenientes

Es un mensaje de la EMPRESA ELECTRICA REGIONAL SUCUMBOS S.A. Por la comunidad

Semanario Independiente
Edición N° 86
29.11.1999